



DECRETO N° **221**

TEMUCO, **11 FEB. 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.12.2021; presentada por LOPEZ FLORES JUANA DEL CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 81 de fecha 02.02.2022, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de MINIMERCADO MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2875
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : VOLCAN LANIN N° 0525 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente : LOPEZ FLORES JUANA DEL CARMEN
Rut : 11.881.763-K
Fecha De Solicitud : 13.12.2021
Otorgación N° : 07
Rol Avalúo : 02372-0048
Email :
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARV/HAA/VW/fvs
▪ Oficina de Patentes
▪ Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2419718